

EXIGIMOS LA NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL ATEM

Desde que en 2003 se crearan los puestos de Asesor Técnico de Gestión de Emergencias (ATEM), adscritos a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se viene dando una grave problemática todavía hoy pendiente solución.

La jornada especial y cobro de productividad de este personal vienen recogidos en una Resolución de 26 de mayo de 2003 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación; resolución **no negociada y sin publicidad alguna** y por tanto <u>incursa en causa de nulidad de pleno derecho</u>. Su aplicación está propiciando en la práctica continuas jornadas abusivas, incumplimiento de los descansos mínimos entre jornadas, etc.

El artículo 14 de la Orden de 29 de julio de 1996, de jornadas y horarios de trabajo establece que "aquellas otras jornadas especiales que, excepcionalmente, y por razones organizativas o por interés del servicio, deban realizarse, en relación con determinadas funciones, o colectivos o centros de trabajo, se someterán a la autorización de la Secretaría General para la Administración Pública, previa negociación con las organizaciones sindicales en el ámbito correspondiente." Pese a ello, la Administración lleva 18 años soslayando este precepto reglamentario que obliga a la previa negociación de la jornada especial.

Por otro lado, las funciones de dichos puestos están deficientemente reguladas, puesto que no se han actualizado, ni se contempla el factor de *peligrosidad* en el complemento específico.

Estos hechos ya fueron puestos en conocimiento de la SGT de la Consejería de Presidencia y de la D.G.RR.HH.F.P. en abril del año 2021, no habiéndose obtenido respuesta alguna por parte de la Administración. A ello hay que añadir que hace ya más de un año que se empezó a negociar el proyecto de Orden por la que se establece la retribución de la disponibilidad al personal funcionario que ejerce competencias y funciones en materia de emergencias y protección civil en la modalidad de jornada especial, sin que a fecha actual se haya sometido a negociación en Mesa Sectorial.

Por todo ello, hemos remitido sendos escritos a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública exigiendo que se inicien los trámites preceptivos para la inmediata constitución de Mesa Técnica o Grupo de Trabajo, tendente a la efectiva negociación de la jornada especial de los puestos de Asesor Técnico de Emergencias, así como para la modificación de la RPT, a fin de reconocer en el complemento específico de los mismos el factor de peligrosidad y/o penosidad a la que están expuestos y detallar las funciones de dichos puestos.